



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001487-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a revisión de los medicamentos peligrosos y los procesos de manipulación que a día de hoy se siguen con el fin de proteger a los profesionales sanitarios en el manejo y la administración de estas sustancias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las/los enfermeras/os de Castilla y León se ven obligados en la actualidad, tanto en la sanidad pública como en la privada, a manejar y manipular en su trabajo cotidiano hasta 156 medicamentos calificados como peligrosos por el Instituto Nacional de Seguridad en el Trabajo.

El manejo de estas sustancias consideradas peligrosas, como los medicamentos citostáticos, mutagénicos, o tóxicos, puede ocasionar a los trabajadores efectos adversos para su salud, sobre todo si la frecuencia de exposición es continuada y no se siguen las pautas correctas para su manejo. Las consecuencias pueden ser de tipo irritante, tóxico y alérgico, y especialmente peligroso para mujeres embarazadas y en edad fértil.

A este respecto, el Sindicato de Enfermería SATSE ha exigido a la Consejería de Sanidad, la Gerencia de Servicios Sociales y los centros sanitarios privados de Castilla y León que informen, formen y proporcionen equipos de protección individual adecuados a las enfermeras, así como medidas de seguridad apropiadas para la preparación y



administración de medicamentos peligrosos, ya que el empresario tiene la obligación de proteger a sus profesionales en la manipulación y administración de estas sustancias.

Dicho sindicato también proporcionará a las enfermeras un documento cuyo objetivo es hacer constar en su historia clínica laboral la exposición a estas sustancias potencialmente carcinógenas, mutágenos y/o tóxicas para la reproducción, de forma que se active el protocolo de vigilancia de la salud para los trabajadores expuestos. Dada la importancia que esta medida puede tener en la salud de las/los enfermeras/os de Castilla y León, SATSE invita a los profesionales a que registren este escrito en su centro de trabajo.

En la actualidad, solo hay medidas de seguridad implantadas para el manejo de los medicamentos citostáticos y aunque hace solo unos meses el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo editó una Guía para un uso adecuado de estas sustancias, es necesario hacer una revisión de determinados medicamentos y de sus procedimientos de manipulación.

SATSE denuncia así mismo la necesidad de ampliar las plantillas de enfermería en las unidades asistenciales y farmacias hospitalarias, pues numerosos estudios demuestran que cuando aumenta el ritmo de trabajo y la presión asistencial por el aumento del número de pacientes, las medidas preventivas disminuyen, aumentando los riesgos laborales.

A día de hoy, las enfermeras siguen manejando muchos de estos medicamentos sin las medidas preventivas necesarias.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Hacer una revisión de los medicamentos peligrosos y los procesos de manipulación que a día de hoy se siguen, tanto en la sanidad pública como en la privada, con el fin de proteger a los profesionales sanitarios en el manejo y la administración de estas sustancias.

2.- Activar protocolos de vigilancia para los trabajadores expuestos al manejo de medicamentos peligrosos.

3.- Fomentar campañas y cursos de información y formación en el manejo de medicamentos peligrosos.

4.- Proporcionar los equipos de protección individual adecuados para los profesionales de la Enfermería, así como las demás medidas de protección que se precisen para asegurar la protección adecuada.

5.- Vigilar, así mismo, que en la sanidad privada se cumplen estos objetivos.

En Valladolid, a 4 de mayo de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos